



Resolución
Nº 88/2025
Página 1 de 2

Acta Nº
11/2025

Barros Blancos, 22 de julio de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Partida Mensual se encuentra la contratación del servicio de limpieza de baños químicos.
2. que es necesario autorizar la renovación de dicho gasto para el período 10 de julio al 31 diciembre de 2025; por la actual administración.

CONSIDERANDO:

1. que el rubro presupuestal a utilizarse es el 278 (Servicio de limpieza, aseo y fumigación)
2. que el monto estimado a utilizarse es de \$30.000 (Treinta mil pesos uruguayos) mensuales.

ATENTO: a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS
RESUELVE:**

- 1) Autorizar la contratación del servicio de limpieza de baños químicos a la empresa "Leonardo L. Almeida Rodríguez- AC Químicos", Rut nº 020221570017 por un monto de hasta \$30.000 (Treinta mil pesos uruguayos) mensuales; durante el período Julio-Diciembre 2025.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Tec. Miguel Silva
093934155 / Cel 37214
miguel.silva.ortinez@gmail.com
Miguel Silva
(Concejal)